

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 14 de enero de 2005 en el CENSYRA de Badajoz (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de celebración del acto de enajenación, debiéndose acreditar mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

C) Las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado estar calificada sanitariamente o pertenecer a una ADS.

Dicho certificado es obligatorio para participar en la subasta y únicamente se expedirá en el Servicio de Sanidad Animal, adscrito a la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaría expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio, teniendo en cuenta que de los lotes que queden desiertos se considerará adjudicataria la Junta de Extremadura.

Mérida, a 17 de diciembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O I

SUBASTA DE GANADO PORCINO

FUTUROS REPRODUCTORES PORCINOS IBÉRICOS PUROS LINEA "VALDESEQUERA"

LOTE COLOR/OREJA	Nº ANIMALES/LOTE	EDAD	VALORACIÓN MÍNIMA	GARANTÍA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1 AZUL/DCHA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €	FINCA VALDESEQUERA	5 DÍAS DESDE LA FECHA DE SUBASTA
2 NARANJA/DCHA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €		
3 BLANCO/DCHA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €		
4 AMARILLO/DCHA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €		
5 VERDE/DCHA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €		
6 NARANJA/IZDA	5 HEMBRAS 1 MACHO	MARZO/ABRIL 2004	1.080 €	216 €		
A AZUL/DCHA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		
B NARANJA/DCHA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		
C BLANCO/DCHA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		
D AMARILLO/DCHA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		

LOTE COLOR/OREJA	Nº ANIMALES/LOTE	EDAD	VALORACIÓN MÍNIMA	GARANTÍA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
E AZUL/IZDA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €	FINCA VALDESEQUERA	5 DÍAS DESDE LA FECHA DE SUBASTA
F NARANJA/IZDA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		
G BLANCO/IZDA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		
H AMARILLO/IZDA	2 MACHOS	MARZO/ABRIL 2004	360 €	72 €		

SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Avd. de Portugal, s/n
06800 MÉRIDA
Tfno. 924 00 22 66 / 924 00 22 78
Fax 924 00 21 26

FINCA VALDESEQUERA

Ctra. Ex.100, Km. 64,800
06071 BADAJOZ
Tfno. 924 00 18 52

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de octubre de 2004, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Badajoz”. Expte.: 06/709.

Advertido error en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 123, de 23 de octubre del 2004, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día veintinueve de septiembre de 2004, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Badajoz”, con el número de expediente 709, se viene, por el presente anuncio, a rectificar citado error, manifestando que el número de expediente es el 06/710.

Mérida, a 26 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Confederación General de Trabajadores de Extremadura (en siglas CGT Extremadura)”. Expte.: CA/191.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8), se hace público:

Que el día 5 de octubre de 2004, fueron presentados a depósito, Acta y Estatutos, de la organización sindical denominada “Confederación General de Trabajadores de Extremadura (en siglas CGT Extremadura)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/191, domiciliada en la Avda. de Extremadura, nº 23, 1º, 2º A, de Plasencia (Cáceres), que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional será “el de los trabajadores y trabajadoras que presten su actividad profesional en las diferentes empresas privadas o públicas, dentro del citado ámbito territorial”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 21 de agosto de 2004, en nombre y representación de la organización sindical: Dª Manuela Gómez Rubiano, en calidad de presidenta